



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
 - a) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO
Requerimiento : Sacos de Urea
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 40.000 (IVA incluido)
 - b) Departamento : CULTURA Y TURISMO
Requerimiento : Catering mes de Agosto Cultura Teatral Villalegrina
Proveedor : Soc. Comercial Bustamante Villalobos Ltda.
RUT : 76.913.070-5
Valor : \$ 82.980 (IVA incluido)
 - c) Departamento : AGRICOLA
Requerimiento : Herramientas poda de naranjos
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 86.750 (IVA incluido)
 - d) Departamento : COMPLEJO DEPORTIVO
Requerimiento : Materiales construcción bodega, cambio techo gimnasio, aseo
Proveedor : Tito Yáñez Toledo
RUT : 4.127.592-8
Valor : \$ 61.600 (IVA incluido)
 - e) Departamento : PRODESAL
Requerimiento : Insumos charla técnica agricultores Prodesal
Proveedor : Jaime Bustamante Avendaño
RUT : 7.277.002-1
Valor : \$ 34.899 (IVA incluido)
 - f) Departamento : PRODESAL
Requerimiento : Charla técnica agricultores Prodesal

Proveedor : Angélica Gutiérrez Tejos
RUT : 11.565.160-9
Valor : \$ 144.444 (Impuesto incluido)

g) Departamento : SECPLAN
Requerimiento : Lavaplatos Deptos. Estudiantiles
Proveedor : Soc. Comercial El Mimbral Ltda.
RUT : 76.004335-4
Valor : \$ 109.980 (IVA incluido)

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GSS/CMR/VSP/CMR/AHP/ahp.



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)

DECRETO N° 455 DEL 18 / 07 / 2018 /.